



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01557529- -NEU-MEPI - DESIGNACIÓN SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01557529- -NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, el Decreto N° 1511/02; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, es competencia del Ministerio de Economía, Producción e Industria a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, entender en la formulación e implementación de políticas de gestión de recursos humanos de la Administración Pública Provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación, el control de su aplicación y liquidación;

Que el Decreto N° 1511/02 establece que la gestión de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial está a cargo de un órgano central, hoy a cargo de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y de unidades sectoriales;

Que en su carácter de órgano rector del sistema de recursos humanos, la Subsecretaría emite opinión fundada y/o dictámenes técnicos sobre asuntos relativos a la gestión del personal de la administración pública provincial, y promueve iniciativas relativas a mejorar la normativa vigente, y/o sobre la interpretación y aplicación de las mismas;

Que por lo expuesto resulta necesario contar con al menos un/a (1) profesional del derecho a fin de fortalecer el equipo de trabajo existente en la Subsecretaría;

Que el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Ministerios, faculta al Poder Ejecutivo a modificar la estructura ministerial por Decreto, sin aumentar el número de ministerios; a disponer la creación y/o supresión de Secretarías y Subsecretarías, a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas, y a disponer, en caso de corresponder, la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en el ámbito de la Administración Pública Provincial para el mejor cumplimiento de la Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de

Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** en la planta política de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a la persona que se detalla en el Anexo **IF-2025-02150385-NEU-SRRHH#SHF** que forma parte del presente Decreto, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la fecha que se indica, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección Mayor de Gestión Operativa de Órganos de Control, **EFFECTUÉNSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.